



# Resolución Directoral Regional

Nº 102 -2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

21 MAY 2021

VISTO:

El Informe N° 011-2021-DEA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de febrero del 2021, y la Resolución Directoral Regional N° 85-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de abril del 2021, en referencia al Informe Final Físico Financiera del Plan de Trabajo denominado Programa Presupuesto 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", correspondiente al Año Fiscal 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2020-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, "Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados" en la cual se establece las funciones y competencias relacionadas al logro del resultados específicos, sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia y economía, garantizando la legalidad y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la norma presupuestal vigente y la Ley N° 28716, Ley de Control de las Entidades del Estados y Modificatorias.

Que, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene entre sus funciones formular, ejecutar y administrar los planes y políticas agrarias, en concordancia con las políticas nacionales, planes sectoriales y políticas regionales, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA y modificada mediante Ordenanza Regional N° 009-2018-CR/GOB.REG.TACNA.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 11-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de enero del 2020, se aprueba la Estructura Programática y Funcional de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna y el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, a Nivel de Asignaciones Genéricas y por toda Fuente de Financiamiento.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 65-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de febrero 2020, se aprueba el Plan de Trabajo denominado Programa Presupuestal 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", correspondiente al Año Fiscal 2020, con un Presupuesto Total de S/. 27,442.00 (Veintisiete Mil Cuatro Cientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles) con fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, conforme al detalles expresado en el mismo; asimismo, dicho Plan ha sido corregido y aclarado a solicitud de parte, mediante la Resolución Directoral Regional N° 235-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de noviembre del 2020.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 103-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de marzo 2020, se designa a los Responsables Técnico, Administrativo y Supervisión para la Ejecución del Plan de Trabajo precitado.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 85-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de abril del 2021, se aprueba en vías de regularización el Deductivo del Programa Presupuesto 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", correspondiente al Año Fiscal 2020, por el monto ascendente a S/. 632.20 (Seiscientos Treinta y Dos con 20/100 Soles) conforme a los fundamentos expresados en la citada Resolución.

Que, el Director de Estadística Agraria mediante Informe N° 011-2021-DEA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de febrero del 2021, solicita a la Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna se emita acto administrativo para la aprobación del Informe Final Físico Financiera del Plan de Trabajo denominado Programa Presupuestal 0121, "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", correspondiente al Año Fiscal 2020, anexando Dos (02)



# Resolución Directoral Regional

Nº 102-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

21 MAY 2021

Tomos, en los términos que se expresa.

Que, por ello resulta necesario aprobar la Liquidación Físico Financiera del Plan de Trabajo denominado Programa Presupuestal 0121, "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO" correspondiente al Año Fiscal 2020, a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo y asegurar la correcta ejecución de los caudales del Estado.

En uso de las atribuciones conferidas por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2021-G.R./GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Informe Final Físico Financiera del Plan de Trabajo denominado Programa Presupuestal 0121, "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO" correspondiente al Año Fiscal 2020, conforme al siguiente detalle:

Sector	:	460 Gobierno Regional de Tacna
Pliego	:	460 Gobierno Regional de Tacna
Unidad Ejecutora	:	100 Región Tacna Agricultura
Programa	:	0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado
Actividad	:	5004496 Generación y Administración del Sistema de Información de Mercados
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Período de Ejecución	:	Abril 2020 – Diciembre 2020
Presupuesto Aprobado	:	S/. 27,442.00
Deductivo Aprobado	:	S/. 632.20
Presupuesto Ejecutado	:	S/. 26,809.80

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el estricto cumplimiento de lo normado, estando a los fundamentos expresados en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las partes pertinentes.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución:

- DRA.T
- OAJ
- OA
- OPP
- DEA
- ULOG
- UTES
- Exp. Liq.
- ARCHIVO

MFAV/mesg



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. MARTINA FRANCISCA ALFEREZ VARGAS  
DIRECTORA REGIONAL